# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23735

RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, relativa al expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de las fincas afectadas con motivo de la construcción de la presa de la Rivera de Gata, en término municipal de Gata (Cáceres).

Aprobado definitivamente, con fecha 29 de octubre de 1985, el proyecto 0481, de la presa de la Rivera de Gata, en término municipal de Gata (Cáceres), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confieré el Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto citar a los propietarios, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Gata (Cáceres), el próximo dia 27 de noviembre de 1985, a las diez horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación, con expresión de número de finca,

propietario, paraje, poligono, parcela, cultivo y superficie a expropiar en hectareas:

1. Herederos de Consuelo Bernaldo de Quirós. Diablo. 28. 1. Encinar pastos. 0,5500.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Presidente.-16.930-E (79246).

23736

RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, relativa al expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de fincas afectadas con motivo de la construcción de la presa de la Rivera de Gata, en término municipal de Villasbuenas de Gata (Cáceres).

Aprobado definitivamente, con fecha 29 de octubre de 1985, el proyecto 0481, de la presa de la Rivera de Gata, en términos municipales de Villasbuenas de Gata y Gata (Cáceres), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre,

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto citar a los propietarios, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata (Caceres), el próximo día 27 de noviembre de 1985, a las once horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

# RELACION QUE SE CITA

Finca num.	Propietario	Parajo	Poligono	- Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
1 2 3 4 5 6 7 8 9-a 9-b 10	Don Antonio Pascual Gutiérrez	Teso del Diablo. Vado del Lobo. Raya del Fresno. Herrumbrosa. Herrumbrosa.	18	38 37 35-36 33 32 31 30 45 5 5-6 4c-6 7-8-10	Encinar-pastos. Encinar-pastos. Encinar-pastos. Encinar-pastos. Encinar-pastos. Encinar-pastos. Encinar-pastos. Encinar-pastos. Encinar-pastos. Pradera-riego. Pinar. Encinar-alcorn.  Alcorn-encinar.	2,2750 3,8250 i,3125 1,1550 0,4875 5,6250 7,5750 0,5500 4,6750 14,5250 42,7000 23,8000 8,3250

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Presidente.-16.931-E (79247).

23737

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Sevilla, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: 2-H-309. «Acondicionamiento y refuerzo del firme en la CN-433, Sevilla a Lisboa. Tramo: Límite de provincia de Sevilla-Aracena, puntos kilométricos 29,060 al 55,000, provincia de Huelva».

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropración Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas que al final se indican, en los Ayuntamientos de Zufre, Higuera de la Sierra y Aracena, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: 2-H-309, «Acondicionamiento y refuerzo del firme en la CN-433, puntos kilométricos 29,060 al 55,000. Provincia de Huelva», las cuales han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en Consejo de Ministros de fecha 24 de septiembre de 1985.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletin Oficial del Estado», «Boletin Oficial de la Provincia de Huelva» y el diario «Huelva Informaciones», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación anexa de propietarios, bienes y derechos afectados, bien mediante escrito dirigido a este Centro, hasta el día señalado para el levantamiento de actas, o bien en el momento del mismo.

# TÉRMINO MUNICIPAL DE ZUFRE

Día 6 de diciembre de 1985

Fincas números 1 a 4, a las diez treinta horas. Ayuntamiento de Zufre.

Fincas números 5 a 8, a las once treinta horas. Ayuntamiento de Zufre.

# TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE LA SIERRA

Dia 10 de diciembre de 1985

Fincas números 1 a 5, a las diez treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

Fincas números 6 a 9, a las once treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

Fincas números 10 a 13, a las doce treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

Fincas números 14 a 17, a las trece treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

#### Dia 11 de diciembre de 1985

Fincas números 18 a 21, a las diez treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

Fincas números 22 a 25, a las once treinta horas. Ayuntamiento

de Higuera de la Sierra.

Fincas números 26 a 29, a las doce treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra,

Fincas números 30 a 31, a las trece treinta horas. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

# TÉRMINO MUNICIPAL DE ARACENA

#### Dia 12 de diciembre de 1985

Fincas números 1 a 4, a las once horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 5 a 8, a las doce horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 9 a 12, a las trece horas. Ayuntamiento de Aracena

### Día 13 de diciembre de 1985

Fincas números 13 a 17, a las diez horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 18 a 22, a las once horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 23 a 26, a las doce horas. Ayuntamiento de-Aracena.

Fincas números 27 a 30, a las trece horas. Ayuntamiento de Aracena.

# Dia 17 de diciembre de 1985

Fincas números 31 a 34, a las once horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 35 a 38, a las doce horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 39 a 42, a las trece horas. Ayuntamiento de Aracena.

## Dia 18 de diciembre de 1985

Fincas números 43 a 46, a las diez horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 47 a 50, a las once horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 51 a 54, a las doce horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 55 a 58, a las trece horas. Ayuntamiento de Aracena.

# Dia 19 de diciembre de 1985

Fincas números 59 a 62, a las diez horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 63 a 66, a las once horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 67 a 70, a las doce horas. Ayuntamiento de Aracena.

Fincas números 71 a 73, a las trece horas. Ayuntamiento de Aracena.

Sevilla, 8 de noviembre de 1985.-El Jefe del Centro, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, R. Sánchez Cubero-17.171-E (80139).

# Relación de propietarios, con expresión de la naturaleza del bien afectado y la superficie a expropiar

# Término municipal de Zufre

Finca número 1. Conde de Aguilar. Encinas y alcornoques, 26.980 metros cuadrados; alambrada espinos, 920 metros cuadrados y una portada.

Finca número 2. Don Cándido Garrudo Martin. Encinas, 3.970 metros cuadrados; alambrada espinos, 625 metros,

Finca número 3. Señor de nacionalidad peruana. Dehesa. 2.056 metros cuadrados,

Finca número 4. Don Joaquin Duque Duque. Encinas, 2,964

metros cuadraos; alambrada espinos, 236 metros. Finca número 5. Señor de nacionalidad peruana. Encinas alcornoques. 5.488 metros cuadrados: alambrada espinos. 40 metros lineales.

Finca número 6. Doña María del Prado Fal Fernández. Encinas, 15.142 metros cuadrados; alambrada espinos, 408 metros linea-

Finca número 7, Don Francisco Gómez Contreras, Encinas, 13.000 metros cuadrados; alambrada espinos, 810 metros lineales. Finca número 8. «Celulosa». Eucaliptos, 44.160 metros cuadrados.

# Término municipal de Higuera de la Sierra

Finca número I. Doña María del Prado Fal Fernández. Eucaliptos, 28.110 metros cuadrados; valla de piedras, 420 metros lineales. Finca número 2. Don Crisanto Garcia Diez. Encinas, 1.385 metros cuadrados; valla de piedras, 138 metros lineales. Finca número 3. Don Juan J. Garcia Martín. Encinas, 768 metros

cuadrados; valla de piedras, 118 metros lineales.

Finca número 4. Herederos de don Agustin Alcaide. Encinas, 747 metros cuadrados; valla de piedras, 122 metros lineales.

Finca número 5. Excelentísimo Ayuntamiento. Dehesa, 8.234 metros cuadrados.

Finca número 6. Don Luis Maldonado Ordóñez. Huerta, 1.673 metros cuadrados; valla de mampostería. 110 metros lineales.

Finca número 7. Herederos de doña Patrocinio Moreno García. Industrial, 591 metros cuadrados; valla de piedras, 48 metros

Finca número 8. Herederos de doña María Jesús Martínez Lozano. Industrial, 210 metros cuadrados; valla de piedras, 92 metros lineales.

Finca número 9. Don Florencio Ordónez Moreno. Solar, 23 metros cuadrados; valla de mampostería, 10 metros lineales

Finca número 10. Don Manuel Barrero Barrabá. Solar, 104 metros cuadrados; valla de piedra, 47 metros lineales.

Finca número II. Don Manuel Belchi Romero. Solar, 48 metros cuadrados, valla de piedra, 26 metros lineales.

Finca número 12. Don Sebastián Ramírez Moreno. Solar, 123 metros cuadrados; valla de piedra, 54 metros lineales.
Finca número 13. Don Otilio González Gálvez. Terraza-bar, 21 metros cuadraos; baranda de mamposteria, 20 metros soletos. de terrazo, 20 metros cuadraos; estruc. de hierro-techo, 100 metros cuadrados

Finca número 14. Don Manuel Ordôñez Dorna, Industrial, 231 metros cuadrados; valla de piedra, 82 metros lineales,

Finca número 15. Don Fernándo Ramos Dominguez. Solar, 713 metros cuadrados: valla de piedra, 158 metros lineales. Finca número 16. Doña María Luisa Rincón (viuda de Granados).

Solar, 425 metros cuadrados; valla mamposteria-reja, 30 metros lineales, valla de mamposteria, 198 metros lineales, soleria terraza y escalera de acceso, 150 metros cuadrados.

Finca número 17. Don José M. Ramírez Moreno. Cereal, 324 metros cuadrados: valla de piedra, 82 metros lineales.

Finca número 18. Don Fernando Ramos Dominguez, Cereal, 1.393 metros cuadrados, valla de piedra, 205 metros lineales. Finca número 19. Don Sebastián Ramírez Moreno. Cereal, 605

metros cuadrados; valla de piedra, 122 metros lincales. Finca número 20, Don Rafael Ordónez Romero. Cereal, 111

metros cuadrados; valla de piedra, 48 metros lineales. Finca número 21. Herederos de don José González. Cereal, 385

metros cuadrados; valla de piedra, 115 metros lineales. Finca número 22. Don Sebastián Ramírez Moreno. Cereal, 1.778

metros cuadrados: valla de piedra, 360 metros lineales. Finca número 23. Don Francisco Hidalgo Sánchez, Industrial,

1.050 metros cuadrados; valla de piedra, 165 metros lineales. Finca número 24. Don Manuel Ramírez Espada. Jardines, 732

metros cuadrados; valla de piedra, 88 metros lineales.
Finca número 25. Don Manuel Rodríguez Sánchez. Cereal, 638 metros cuadrados; valla de piedra, 82 metros lineales.
Finca número 26. Don Eduardo García Ruiz. Cereal, 945 metros

cuadrados; valla de piedra, 135 metros lineales. Finca número 27. Don Fermin Ruiz Garzón, Cereal, 1.642 metros

cuadrados; valla de piedra, 260 metros lineales. Finca mimero 28. Don Angel Rincon Ordonez. Cereal y encinas.

1.630 metros cuadrados: valla de piedra, 215 metros lineales. Finca número 29. Don Sebastián Ordónez Moreno. Cereal y encinas, 1,709 metros cuadrados; valla de piedra, 232 metros

lineales. Finca número 30. Don Manuel Diez-Jarguin Ladrón de Guevara. Huerta con regadio, 13.420 metros cuadrados; valla de mam-

posteria. 820 metros lineales. Finca número 31. Doña Pilar Rincón Moreno. Huerta con regadio. 3.645 metros cuadrados; valla de piedra, 582 metros lineales.

# Término municipal de Aracena

Finca número 1. Don Juan de Dios Pareja Obregón García. Pastos y cereales, 5.750 metros cuadrados; valla de piedra, 1.240 metros lineales.

Finca número 2. Don Pablo Rincón Cañizares. Alcornoques, encinas, pastos, 15.525 metros cuadrados; valla de piedra, 1.920 metros lineales; valla de mamposteria. 88 metros lineales, y una portada.

Finca número 3. Don Rafael Martin Rodríguez. Olivar, 666 metros

cuadrados: valla de piedra, 105 metros lineales. Finca número 4. Don Sebastián Bejarano Fernández, Olivar, 450 metros cuadrados; valla de piedra, 65 metros lineales.

Finca número 5. Don Felipe Soriano Martin, Pastos y encinas, 252 metros cuadrados; valia de piedra, 69 metros lineales.

Finca número 6. Don Pablo Rincon Cañizares. Encinas, 120 metros

cuadrados; valla de piedra, 62 metros lineales. Finca número 7. Don Manuel Rodriguez Vázquez. Olivar, 693 metros cuadrados; valla de piedra, 83 metros lineales.

Finca número 8. Doña Carmen González Labrador, Encinas aicornoques, 5.280 metros cuadrados; valla de piedra, 272 metros lineales

Finca número 9. Don Felipe Soriano Martin. Huerta, 162 metros

cuadrados; valla de piedra, 72 metros lineales. Finca número 10. Don Cecilio Romero Esteban. Huerta, 241 metros cuadrados; valla de piedra, 28 metros lineales, y un pozo artesiano.

Finca número 11. Herederos de don Isidoro Sánchez Ruiz. Huerta, 785 metros cuadrados, valla de piedra, 48 metros lineales. Finca número 12. Don Feliciano Soriano Martin. Huerta, 820

metros cuadrados; valla de piedra, 35 metros lineales.

Finca número 13. Don Felipe Soriano Martín. Huerta, 1.050 metros cuadrados; valla de piedra, 38 metros lineales.

Finca número 14. Doña Isabel Esteban Fernández, Huerta, 1.085 metros cuadrados, valla de piedra, 62 metros lineales.

Finca número 15. Doña Otilia Garzón Fernández. Huerta, 130 metros cuadrados; valla de piedra, 22 metros lineales. Finca número 16. Excelentísimo Ayuntamiento. Solar. 2.325

metros cuadrados.

Finca número 17. Doña Isabel Martin Rodríguez. Huerta, 470 metros cuadrados; valla de piedra, 68 metros lineales. Finca número 18. Don Tomás Romero Soriano. Huerta, 75 metros

cuadrados; valla de piedra, 29 metros lineales.

Finca número 19. Don Felipe y don Feliciano Soriano Martin.

Alcornogues y cereales, 4.100 metros cuadrados; valla de piedra, 83 metros lineales.

Finca número 20. Don Rafael Rodriguez Navarro. Encinas y alcornoques, 13.470 metros cuadrados; huerta con regadio, 2.450 metros cuadrados; olivar, 21.300 metros cuadrados; castaños, 8.025 metros cuadrados; valla de piedra, 2.920 metros lineales; alambrada de espino, 170 metros lineales.

Fincas números 21 y 22. Don Antonio Tello Ortega, Encinas, 6.642 metros cuadrados; cereales, 1.365 metros cuadrados; valla de piedra. 297 metros lineales; casa, 280 metros cuadrados. Fincas números 23 y 24. Don Luis Ortega Pérez. Industrial, 221 metros cuadrados; valla de piedra, 38 metros lineales; olivar,

321 metros cuadrados; valla de piedra, 112 metros lineales.

Finca número 25. Don José Ortega Sánchez. Cereales, 565 metros cuadrados; valla de piedra, 175 metros lineales. Finca número 26. Don Pablo Guerra Serrano. Cereales, 787 metros

cuadrados; valla de piedra, 137 metros lineales. Finca número 27. Don Javier González Labrador, Encinas y alcornoques, 7.320 metros cuadrados; valla de piedra, 455 metros lineales.

Finca número 28. Don José González Martín. Olivar, 232 metros

cuadrados; valla de piedra, 52 metros lineales. Finca número 29. Don Veremundo Roncero Carretero. Encinas, 587 metros cuadrados; valla de piedra, 120 metros lineales. Finca número 30. Don José María Oliveira (Madrid). Cercados, 560 metros cuadrados; valta de piedra, 94 metros lineales.

Finca número 31. Don Benigno León García García. Alcornoques,

640 metros cuadrados; valla de piedra, 122 metros lineales. Finca número 32. Don Andrés Fernández Márquez. Encinas y alcornoques, 594 metros cuadrados; valla de piedra, 178 metros

Finca número 33. Don Benigno León García García. Higueras y olivar, 1.105 metros cuadrados; valla de piedra, 160 metros lineales.

Finca número 34. Don Antonio Recio Martínez. Olivar, 265 metros cuadrados; valla de piedra, 110 metros lineales.

Finca número 35. Viuda de don Juan del Cid Calonge, Olivar, 120 metros cuadrados.

Finea número 36. Don Santiago García Barzábal. Olivar, 385 metros cuadrados.

Finca número 37. Don Gonzalo Carrión González. Olivar y encinas, 2.265 metros cuadrados; valla de piedra, 235 metros lineales.

Finca número 38. Don Alfredo Martin Hermoso. Alcornoques, 14.350 metros cuadrados; valla de piedra, 320 metros lineales. Finca número 39. Don Manuel Pérez Guerra. Olivar, 410 metros cuadrados; valla de piedra, 105 metros fincales.

Finca número 40. Don Pedro Pérez Sánchez. Olivar, 920 metros cuadrados.

Finca número 41. Don Luis Romero de la Osa. Olivar, 1.030 metros cuadrados.

Finca número 42. Don Luis González Delgado. Olivar, 470 metros cuadrados; valla de piedra, 88 metros lineales.

Finca número 43. Convento Hermanas del Valle. Acceso y jardines, 20 metros cuadrados; valla de mamposteria, 20 metros lineales.

Finca número 44. Doña Amelia viuda de don Ismael Pérez Embid. Cereales, 590 metros cuadrados; valla de piedra, 75 metros

Finca número 45. Opus Dei. Jardines, 670 metros cuadrados; valla de mamposteria, 140 metros lineales. Finca número 46: Viuda de don Juan del Cid Calonge. Pinos

olivar, 1.512 metros cuadrados; valla de mampostería, 380

metros lineales; una portada y cancela. Finca número 47. Don Antonio Márquez, Casa-comercio, 66 metros cuadrados.

Fincas números 48 y 49. Viuda de don Juan del Cid Calonge. Encinas, 1.600 metros cuadrados; valla de piedra, 135 metros lineales. Encinas, 1.110 metros cuadrados. Finca número 50. Viuda de don Felipe Pérez Márquez. Encinas,

740 metros cuadrados.

Finca número 51. Doña Dolores Perez Guerra. Encinas, 80 metros cuadrados.

Fincas números 52 y 53. Excelentísimo Ayuntamiento. Encinas. 3.130 metros cuadrados; olivar, 83 metros cuadrados.

Finca número 54. Don Manuel García Barsabá, Jardines, 162 metros cuadrados; valla de mampostería, 77 metros lineales.

Finca número 55. Don Joaquín Canteda Gonzalez, Cercado, 57 metros cuadrados; valla de piedra, 32 metros lineales. Finca número 56. Don Manuel Morán Mayor, Jardines, 86 metros

cuadrados; valla de mamposteria, 29 metros lineales. Finca número 57. Don Antonio Fernández Romero, Castanos, 185 metros cuadrados, valla de piedra. 28 metros lineales.

Finca número 58. Don Rafael Delgado Alcaide. Castaños, 982 metros cuadrados.

Finca número 59. Don José González Cantudo, Castaños, 450 metros cuadrados.

Finca número 60. Don Tomás González Delgado. Castaños, 560

metros cuadrados; valla de piedra, 130 metros lineales.
Finca número 61. Don Alfredo Martin Hermoso. Olivar, 840 metros cuadrados; valla de piedra, 98 metros lineales.
Finca número 62. Don Manuel Díaz Romero de la Osa, Industrias,

140 metros cuadrados; valla de piedra, 42 metros lineales. Finca número 63. Don José Santos Hermoso. Olivar, 368 metros

cuadrados; valla de piedra, 107 metros lineales.
Finca número 64. Don Francisco Hidalgo Escalante. Olivar, 210 metros cuadrados; valla de piedra, 68 metros lineales.
Finca número 65. Don Rafael Sánchez Sánchez, Olivar, 488 metros

cuadrados; valla de piedra, 110 metros lineales.

Finca número 66. Don Pedro Pérez Alvarez. Olivar, 190 metros

cuadrados; valla de piedra, 88 metros líneales. Finca número 67. Don Teodoro Delgado Reinoso. Olivar. 2.570 metros cuadrados: valla de piedra, 262 metros lineales.

Finca número 68. Doña Asunción Bózquez Martinez. Castaños, 1.980 metros cuadrados; valla de piedra, 132 metros lineales. Finca número 69. Don Antonio Barrero Pérez. Olivar y castaños, 1.140 metros cuadrados; valla de piedra, 156 metros lineales.

Finca número 70. Don José Sánchez Barbudo, Cantera, 380 metros cuadrados; valla de piedra, 110 metros lineales.

Finca número 71. Don Justo Palacios Martin, Castaños, 500 metros cuadrados; valia de piedra, 156 metros lineales. Finca número 72. Don Pedro Pérez Alvarez. Olivar, 460 metros

cuadrados; valla de piedra, 68 metros lineales.

Finça número 73. Herederos de don Emeterio Orquin. Castaños, 850 metros cuadrados: valla de piedra, 87 metros lineales,

23738

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio incoado para las obras de «Acondicionamiento de la CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 225,800 al 227,200. Tramo: Minglanilla. Provincia de Cuencan

Examinado el expediente incoado para determinar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de la CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 225,800 al 227,200. Tramo: Minglanilla. Provincia de Cuença»;

Resultando que sometido a información pública la relación de propietarios, así como la de los bienes y derechos afectados, se insertan los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio; «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 73, de 19 de junio, y en el diario «El Provincia de Cuenca» número 73, de 19 de junio, y en el diario «El Provincia de Cuenca» número 73, de 19 de junio, y en el diario «El Provincia de Cuenca» de 11 de junio de 1985 en entre de diario «El Provincia de Cuenca» de 11 de junio de 1985 en entre de diario «El Provincia de 1985 en entre de diario «El Provincia de la Provincia de 1985 en entre de la cuencia de la cuencia de 1985 en entre de la cuencia de la Cuencia de 1985 en entre de la cuencia de la cuenci Dia de Cuenca», de 11 de junio de 1985, exponiéndose asimismo